PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 15	\$ 4.500.000
Gastos Notificación		\$ 0
Gastos medidas cautelares		\$0
TOTAL		\$ 4.500.000

Constancia secretarial: Señora juez le informo que en el presente proceso no existen dineros consignados por concepto de embargos.

Medellín, 16 de agosto de 2022





JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

 Radicado
 05 001 40 03 007 2021 00708 00

 Acunto
 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS,

Asunto	ORDE	ORDENA REMISIÓN A EJECUCIÓN.				
eniendo en cu	ienta la liquidacio	ón de costas r	realizada p	por la	Secretaría	, ε

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE^I Y CÚMPLASE KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

DQR

 $^{^{\}mathrm{i}}$ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **17 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec114d0f769736fee6894cca1141c4ae603034116b2d3e0dfe5a3892a082e78a

Documento generado en 16/08/2022 01:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica